



DECRETO EXENTO N° _____ /

933

GRANEROS,

19 DIC 2016

LA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

1.- Que, es necesario dar un respaldo reglado y administrativo a las solicitudes de las Juntas de vecinos y comunidad organizada para entregar el servicio de desratizar y/o fumigar en condiciones ambientales adecuadas.

VISTO:

1.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el siguiente texto detallado en el punto número dos del presente Decreto, sobre procedimiento de desratización y/o fumigaciones efectuado por funcionario de la Dirección Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Graneros, que a continuación se señala:
2. **PROCEDIMIENTO DE LA DIRECCION DE ASEO Y ORNATO PARA FUMIGAR Y/O DESRATIZAR SECTORES DE LA COMUNA DE GRANEROS, SOLICITADAS POR LAS JUNTAS DE VECINOS O LA COMUNIDAD ORGANIZADA.**

1.- OBJETIVO

El presente procedimiento tiene como objetivo establecer disposiciones generales para que funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Graneros efectúen desratización y/o fumigación, en diferentes sectores de la comuna a solicitud por escrito de las juntas de vecinos o la comunidad organizada, de acuerdo a las disposiciones de higiene y protección del medio ambiente reglamentado por los organismos competentes.

2.- ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente procedimiento, son de aplicación para las juntas de vecinos y/o comunidad organizada que será ejecutada para el personal de la Dirección de Aseo y Ornato; departamentos de Operaciones, Asesora de Seguridad y supervisadas por el encargado de Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Graneros, previa autorización por escrito del señor alcalde de la comuna de Graneros.



3.- POLITICA

Forma parte de la política institucional la protección del medio ambiente y en este marco es que la I. Municipalidad de Graneros, teniendo como foco central el ser humano, invierte en las personas de manera de permitir que vivan en un ambiente sano y libre de contaminación.

4.- DISPOSICIONES GENERALES

1.- **Procedimiento:** Desratización y/o Fumigación.

2.- **Objetivo:** Mantener a los sectores de la Comuna que lo solicitan en condiciones ambientales adecuadas.

3.- **Unidades Involucradas:** Alcaldía, Dirección de Aseo y Ornato, Departamento de Medio Ambiente, Departamento de operaciones, Medio Ambiente, Asesora de Seguridad y Comunidad organizada.

4.- **Usuarios:** Junta de Vecinos de la Comuna de Graneros.

5.- **Producto:** Desratización y /o Fumigación, determinado por el encargado del medio Ambiente.

6.- Descripción del Procedimiento.

1. La Unidad vecinal solicita desratización y /o fumigación al señor alcalde, el alcalde niega o autoriza, si autoriza envía la solicitud a la dirección de Aseo y Ornato con su correspondiente visto bueno; Departamento de Operaciones y Encargado del Medio Ambiente para Su ejecución.

7.- **Duración:** Inmediata

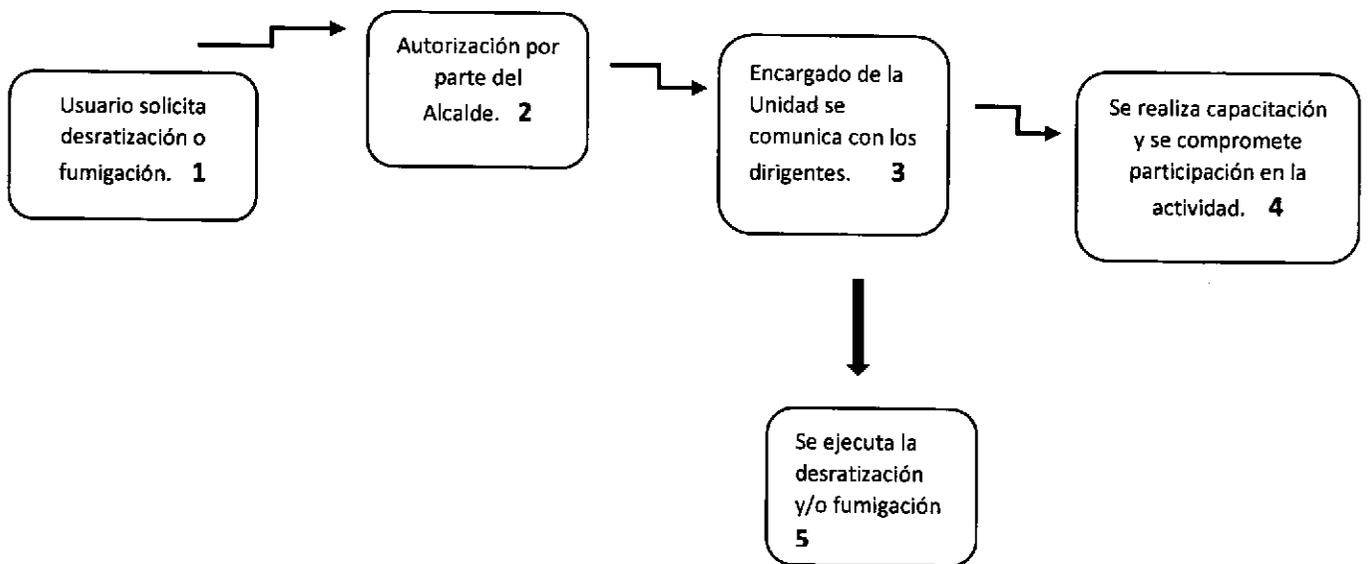
5.- FRECUENCIA

- a) Solo si es necesario y según informe expreso del encargado ambiental se realizara el procedimiento y de ser necesaria una segunda aplicación, también el Encargado del medio Ambiente de la municipalidad de Graneros, emitirá un informe de repetir la fumigación y/o desratización.
- b) Los funcionarios que efectuaran las aplicaciones deberán contar con los implementos de protección necesarios.
- c) Todo vestuario ropa de trabajo lo proporcionara la I. Municipalidad de Graneros de acuerdo a la normativa exigida.



Procedimiento de Desratización y/o Fumigación

Ejecutivo	Alcaldía	Medio Ambiente	Comunidad Organizada
------------------	-----------------	-----------------------	-----------------------------



DIRECCION DE ASEO Y ORNATO

I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

- d) El Encargado del Medio Ambiente con la Asesora de Seguridad, deberá determinar elementos de protección para los trabajadores y tramitar su adquisición.
- e) El encargado del Medio Ambiente deberá determinar los insumos para desratizar y/o fumigar y tramitar su adquisición.

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVESE-



OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO SEGOVIA COFRE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Parte
- Direc. Aseo y Ornato
- Dpto. Jurídico
- DAF
- Of. Transparencia
- Control